

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 21 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

La Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del Acuerdo de Inicio de Reintegro relativo al expediente acogido a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Inversiones Públicas de la Dirección General de Economía Social y Autónomas, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 - Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Joaquín Alberto Arbona Prini (Administrador concursal de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES).

Expediente: CEPES-A DI/070/2013.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro y pérdida derecho al cobro.

Sevilla, 21 de junio de 2017.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»